

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**TORREMOCHA DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y como dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el presupuesto municipal para el ejercicio 2012 y el presupuesto municipal para el ejercicio 2013, aprobados inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de 5 de abril de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.
- c) Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.

Torremocha de Jarama, a 25 de abril de 2013.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/14.153/13)

